## ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 11 29 DE MARZO DE 2019

## PROCEDENTE REGISTRO DE IMPACTO SOCIAL "SÍ", COMO PARTIDO POLÍTICO: ITE

 Aprueba retenciones y requerimientos a partidos y candidaturas independientes por el retiro de propaganda en municipios

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó por unanimidad que es procedente registrar a la agrupación Impacto Social "Sí" como partido político local, al cumplir con los requisitos que establece la ley, como la celebración de asambleas donde participara un número de afiliados equivalente al 0.26 por ciento del padrón electoral, al último corte del mes de la petición presentada.

Además, el Instituto Nacional Electoral (INE) efectuó una revisión de las afiliaciones, a efecto de comprobar la identidad de las personas y que no tuvieran militancia en otras formaciones políticas.

Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del ITE, enfatizó que el derecho de asociarse de forma pacífica está garantizado y representa uno de los pilares fundamentales de la democracia de nuestro país.

Recordó que la importancia de los partidos políticos estriba en el papel que desempeñan en los relevos democráticos, fundamentalmente en lo que se refiere a ser una opción para las y los ciudadanos en el acceso al ejercicio del poder.

Piedras Martínez afirmó que la decisión tomada por este colegiado obedece a que la asociación observó la normatividad vigente referente a la conformación de partidos políticos y cumplió con etapas como informar con oportunidad al ITE sobre su propósito de convertirse en partido; reunir un número representativo de militantes ajenos a otra opción política; celebrar asambleas municipales y una estatal y solicitar su registro como partido político local.

El Acuerdo aprobado establece que el registro surtirá efectos constitutivos a partir del primer día del mes de julio del año previo a la elección, es decir, en julio de 2020, fecha en la que tendrá acceso a prerrogativas, de acuerdo con la Ley General de Partidos Políticos y la Local de Partidos Políticos.

Durante la sesión ordinaria de este viernes, el ITE también aprobó las cantidades a retener a los partidos y candidaturas independientes por el retiro de propaganda electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2018, así como las cantidades que recibirá cada municipio por este concepto.

En total fueron 35 municipios los que respondieron al exhorto que hizo el ITE para este retiro, y que recibirán el pago correspondiente por parte de esta autoridad administrativa.



## ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 11 29 DE MARZO DE 2019

El Acuerdo ITE-CG11-2019 refiere que en suma, los 11 partidos políticos tendrán retenciones por 37 mil 385 pesos con 95 centavos, mientras que a los siete candidatos independientes les será requerido, en total, tres mil 397 pesos.

Los 35 municipios que cumplieron con esta actividad retiraron, en total, 171 bardas, 352 lonas, seis pendones y 16 carteles, por lo cual recibirán la suma económica de 40 mil 783 pesos.

En lo que se refiere a Nueva Alianza y Encuentro Social, que no reciben prerrogativa, debido a que perdieron su registro como partido político, los montos serán requeridos a través de su interventor.

El Consejo General de este órgano aprobó por mayoría la conclusión de actividades de la Comisión de Gobierno interno por considerar que sus atribuciones se duplicaban con las de la Junta General Ejecutiva y de la Contraloría interna del Instituto.

PIE DE FOTO: